

2015

El Pacto contra la Pobreza y la Exclusión Social



**Compromisos políticos
ante las elecciones de 2015
en la Región de Murcia**

ÍNDICE

A. Exposición de Motivos

B. Objetivos del Pacto contra la Pobreza y la Exclusión Social

C. Compromisos políticos adquiridos y medidas a implementar en la legislatura 2015-2019

- 1. Medidas para garantizar un sistema de ingresos mínimos**
- 2. Medidas de lucha contra la pobreza infantil**
- 3. Medidas de integración social y laboral de los grupos vulnerables**
- 4. Medidas de apoyo y reconocimiento del tercer sector de acción social**
- 5. Medidas de mejora de la gobernanza en la lucha contra la pobreza y la exclusión social**

A. Exposición de Motivos.

Los poderes públicos tienen la obligación constitucional de garantizar, mediante el desarrollo de una política económica y social progresiva, el desarrollo humano y democrático, la inclusión social y la participación ciudadana. El derecho constitucional de participación ciudadana se hace efectivo solamente mediante la reducción de las desigualdades y de la pobreza. Los efectos de la crisis no solo se reflejan en la tasa del desempleo y en el incremento de la pobreza, sino en el deterioro de la convivencia, la pérdida de derechos y, en definitiva, en la degradación de la calidad democrática. Los principios de la dignidad, libertad, igualdad, solidaridad, ciudadanía y justicia, son consustanciales al desarrollo democrático y están en la base de los derechos fundamentales de las personas (Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea).

La crisis económica, financiera y de valores ha acentuado los problemas estructurales: demográficos, educación, mercado de trabajo, desequilibrios territoriales. Se observa principalmente en:

- ✓ El **empobrecimiento y exclusión** de las personas jóvenes 'emancipadas', debido a las altas tasas de desempleo juvenil.
- ✓ El incremento del desempleo acompañado de una **precarización de las condiciones laborales**.
- ✓ Una **vulnerabilidad cada vez más generalizada**, con la aparición de nuevos grupos de población en situación de exclusión y el incremento de las demandas de ayudas.
- ✓ Un riesgo creciente de **desestructuración de las familias**, con todos sus miembros en paro.
- ✓ Un **alto nivel de endeudamiento**, no solo motivado por la adquisición de vivienda sino por los créditos al consumo.
- ✓ El **deterioro** de la situación económica y **vital de personas mayores**, por tener que hacer frente a las responsabilidades contraídas por los hijos.

- ✓ El **aumento de la discriminación** por origen racial o étnico en el acceso a los recursos.
- ✓ Persiste y se incrementa la tradicional **concentración de** situaciones de **exclusión en grupos sociales** como personas con discapacidades, minoría gitana, personas sin techo, inmigrantes, personas con adicciones, entre otros colectivos.
- ✓ Se detecta una continua **feminización de la pobreza**.

Existe en la Región de Murcia zonas geográficas en las que se da una concentración espacial de la pobreza, produciéndose la segregación territorial de las poblaciones más vulnerables y bolsas de pobreza que se configuran como caldo de cultivo para posibles conflictos sociales.

La tasa de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social (AROPE) en la **Región de Murcia se situaba en el año 2013 en el 34´1%**, 6´8 puntos porcentuales por encima de la media española, existiendo **más de medio millón de personas** que podemos considerar en situación de riesgo de pobreza y/o exclusión, de acuerdo con los datos del 4º Informe del Estado de la Pobreza de EAPN-ES. Si hacemos una comparativa, vemos como la Región de Murcia se sitúa en la quinta posición de las CC.AA. con mayor tasa AROPE, estando además 6´8 puntos porcentuales por encima de la media nacional (27´3%). Respecto a la evolución, **desde el año 2009** vemos como la tasa AROPE en la Región de Murcia se ha incrementado un 0´8%, lo que supone que **más de 20 mil personas han sucumbido a la pobreza y/o exclusión social** (en valores absolutos: en el año 2009 había 481.691 personas y en el 2013 son 501.969).

Respecto a la tasa de pobreza (monetaria) cabe resaltar que en la Región de Murcia **el 6% de la población vive bajo el Umbral de Pobreza Extrema, lo que supone que 86.949 personas en la Región** viven prácticamente sin ingresos. Estos hogares están en una posición difícil, muy especialmente si tienen que hacer frente a gastos de vivienda (alquiler o hipoteca).

Además, la crisis está teniendo un considerable impacto en los hogares con niños, cuyos sustentadores se han quedado sin empleo; y dentro de éstos, muy especialmente, los hogares monoparentales, aquellos en los que los padres están separados o los que se refieren a familias numerosas. **La tasa de pobreza infantil se sitúa en la Región de Murcia en el 37,7%**, de acuerdo con el informe sobre la infancia en España 2014, elaborado por UNICEF.

Nuevos grupos de población caen bajo el umbral de la pobreza y la exclusión social, **incrementando intensamente las demandas de ayudas de subsistencia**, ropa, medicinas, pañales, dinero para hacer frente a créditos, pagos de luz, alquileres, etc. La pérdida del empleo, o el acceso a empleos de baja remuneración, ha dejado a estos hogares en una posición difícil, y muy especialmente si tienen que hacer frente a gastos de vivienda (alquiler o hipoteca).

El **aumento de la desigualdad**, revela que la crisis ha golpeado con mayor intensidad y dureza a los grupos sociales más desfavorecidos, también a la clase media, y explicita la debilidad de las políticas sociales implementadas hasta ahora, ya que no han conseguido frenar el avance de la pobreza ni reducir la desigualdad social.

El Banco Mundial, así como otros organismos internacionales, en sus estudios y proyecciones a largo plazo, insisten cada vez más en que más allá de los costes sociales que pueda tener el apoyo a las personas excluidas, **el gran coste, que ninguna sociedad se puede permitir, es la pérdida de oportunidades que significa tener a tantas personas al margen del sistema productivo** (especialmente si se tienen en cuenta las previsiones demográficas). Los problemas sociales, si no se abordan a corto plazo, no solamente suponen un mayor coste económico en el medio plazo, sino que deterioran la imagen de las ciudades y los territorios y en definitiva les hacen menos atractivos para la inversión, el turismo, etc.

Una sociedad más cohesionada, crea más capital social, favorece la iniciativa ciudadana, evita la emigración y el despoblamiento, crea condiciones para el desarrollo del tejido productivo, fomenta la armonía social, **garantiza la seguridad, la convivencia y en definitiva el dinamismo económico.**

B. Objetivos del Pacto

- ✓ Situar la **protección social como parte esencial de la política económica** y mejorar el modelo de protección social, buscando un pacto regional por la inclusión social, con el apoyo y la implicación del conjunto de las fuerzas políticas, ampliando posteriormente este acuerdo al resto de agentes sociales y económicos de la región.
- ✓ Poner el **crecimiento económico al servicio del desarrollo social** y del bienestar de las personas para alcanzar un modelo social más justo y equitativo, reduciendo en consecuencia las desigualdades sociales existentes en la Región de Murcia.
- ✓ Garantizar los **derechos sociales de modo efectivo y profundizar** en el desarrollo de los mismos.
- ✓ Establecer los **medios adecuados para abordar las situaciones de pobreza** y exclusión social teniendo en cuenta que es necesario **diseñar estrategias** de inclusión social (a nivel regional y local) **a medio y largo plazo, priorizando** la erradicación de las formas de **pobreza más extremas** y severas, mediante la **combinación de estrategias integrales** de protección social universal **con medidas explícitas** para grupos en situación de exclusión social.
- ✓ **Garantizar a lo largo de la próxima legislatura una dotación** presupuestaria mínima en los presupuestos de la CARM, de al menos el 5 %, destinada a la lucha contra la pobreza y exclusión social.
- ✓ **Reconocer el papel esencial que juega el Tercer Sector de Acción Social** en las políticas de inclusión, **dotándolo de las herramientas necesarias** para su participación activa en todas las fases del proceso de las políticas (diseño, implementación y evaluación).

C. Compromisos políticos adquiridos y medidas a implementar en la legislatura 2015-2019

Los candidatos abajo firmantes, como representantes de las fuerzas políticas que optan a representar a la sociedad murciana en la Asamblea Regional durante la próxima legislatura 2015-2019, se comprometen a cumplir y hacer cumplir los acuerdos y medidas que a continuación se detallan, con el fin de conseguir los objetivos detallados en el punto B.

1. Propuestas para garantizar un sistema de ingresos mínimos.

Se implantará un sistema de Rentas Mínimas que permita que las personas perceptoras se sitúen por encima del umbral de la pobreza (teniendo en cuenta la composición familiar). Para ello se desarrollarán las siguientes medidas:

1.1. Desbloquear la actual Ley de Renta Básica de Inserción de forma inmediata

- ✓ **Dotación económica apropiada**, tanto en lo referido a la disponibilidad de créditos presupuestarios suficientes en el presupuesto regional, como en la cuantía que perciben cada una de las personas/familias que son beneficiarias.
- ✓ Establecer las garantías jurídicas necesarias para los ciudadanos que accedan a este derecho, a través del adecuado **desarrollo reglamentario de la ley**.
- ✓ Entender el **derecho a la inserción** y a recibir los apoyos personalizados necesarios, como una opción respetuosa con los procesos de inserción de las personas, que complementa la prestación económica pero que no la condiciona.

1.2. Elaborar una nueva Ley de Garantía de Ingresos.

Esta nueva ley de Garantía de Ingresos debe formar parte de una estructura legal más amplia, que organice, planifique y comprometa las diversas medidas, recursos e instrumentos que

hagan posible un plan real integral de lucha contra la pobreza y exclusión, donde la Renta Básica sea un instrumento más de en esa lucha.

Esta nueva ley debe tener en cuenta que no se penalicen los procesos de incorporación laboral estableciendo incentivos al empleo, permitiendo la percepción del ingreso mínimo aún en el supuesto de estar trabajando, hasta determinadas circunstancias, mientras la persona siga estando en situación de precariedad laboral y social. Además se garantizar el acceso de los colectivos potencialmente beneficiarios.

2. Medidas de lucha contra la pobreza infantil.

Elaborar un conjunto de medidas específicas de reducción de la pobreza infantil mediante el desarrollo de acciones globales de apoyo integral a las familias combinado con acciones específicas de garantía de acceso a los recursos básicos (educación, sanidad, vivienda, etc.).

- 2.1. Implantar una prestación económica por hijo/a menor de edad**, para todas las familias con ingresos en el umbral de la pobreza (60% de la mediana de la renta).
- 2.2.** Crear una red de dispositivos de **apoyo escolar gratuito en toda la región**, para asegurar que todos/as los/as niños/as en edad escolar obligatoria reciben los apoyos necesarios para evitar el fracaso y abandono escolar.
- 2.3.** Ampliar el número de **plazas de educación infantil** (0-3 años) gratuitas para aquellas familias bajo el umbral de la pobreza.
- 2.4. Ampliar las becas de comedor** generalizando su uso para todas las familias con ingresos bajo el umbral de la pobreza.
- 2.5.** Aumentar el **número de becas escolares (libros y material)** así como reducir las limitaciones económicas para el acceso a las mismas.

- 2.6. Promover **espacios públicos para la participación infantil**, que lleven la voz de la infancia y la adolescencia a las autoridades, tal como señala la Recomendación de la Comisión Europea “Invertir en la Infancia”.

3. Medidas específicas de apoyo a la inserción y laboral de los grupos vulnerables.

La Comunidad Autónoma deberá establecer objetivos específicos y cuantificables **de integración social y laboral de los grupos vulnerables**, incluyendo las personas sin hogar, las personas de etnia gitana, de origen inmigrante, con discapacidad o diversidad funcional, familias monoparentales o numerosas, personas paradas de larga duración, personas con adicciones, ex reclusos/as, personas con enfermedades crónicas y enfermedades mentales.

- 3.1. A fin de reducir las desigualdades en materia de salud y sanidad, se deje sin efecto la aplicación del decreto ley 16/2812 en el ámbito autonómico, y se garantizará la **atención sanitaria universal a todas las personas residentes**, dado que la salud es un derecho humano fundamental inalienable.
- 3.2. Que el Gobierno Regional se implique activamente en **la prevención y paralización de desahucios, creando** un Fondo de Vivienda Social, como **alternativa de alojamiento** para todas aquellas personas residentes en contexto de **chabolismo o infravivienda**.
- 3.3. Garantizar que **todo hogar bajo el umbral de la pobreza estará libre de la Pobreza Energética**, asegurando el acceso a los suministros básicos de agua, gas y electricidad.
- 3.4. Asumir el compromiso de **aplicación de la Estrategia Integral Nacional para Personas Sin Hogar en la Región** ¹ tal y como

¹ *Actuación 172.* Diseñar y poner en marcha la Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar, atendiendo a las recomendaciones europeas, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las ciudades de Ceuta y Melilla y el Tercer Sector de Acción Social

establece el Plan Nacional de Inclusión 2013-2016, para lo que se debe contar con interlocutores y una estructura que permita el despliegue de la misma en la región. Además, como medidas concretas, se deben garantizar programas para establecer equipos multidisciplinares ambulantes de atención sociosanitaria en la calle, en colaboración con el Tercer Sector. Poner en marcha dispositivos de acogida en período de convalecencia para personas sin hogar con alta hospitalaria, todo ello con un enfoque housing-led y housing first.²

- 3.5. Que se **garantice el acceso al empleo de calidad**, apoyando la creación de empleo mediante proyectos innovadores y sostenibles de la economía social y de las Pymes para lograr los objetivos sociales. Para ello es fundamental la creación del **registro de empresas de inserción** y la declaración de estas como entidades prestadoras de servicios de interés social, dotándolas de **líneas de subvención específicas** para la puesta en marcha y mantenimiento de las mismas, así como la inclusión de las **clausulas sociales** en los criterios de adjudicación de las contrataciones públicas que posibiliten el acceso al empleo de calidad de las personas en situación de exclusión social, haciendo efectiva la modificación de la disposición adicional quinta de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 3.6. Demandar al Gobierno de la Región, que se deje sin efecto la ley 27/2013 sobre la administración local para **reconocer los servicios sociales como actores principales del desarrollo y la equidad social** a nivel regional y local, y que se asegure su financiación adecuada, dentro de los presupuestos.
- 3.7. Que se desarrollen planes de acompañamiento y seguimiento para la inclusión de colectivos en situación de vulnerabilidad social.

² Los modelos Housing First y Housing-led (housing led and housing first policy approach) se basan en proporcionar alojamiento de carácter permanente y apoyo en la vivienda a través de equipos móviles multidisciplinares. Este innovador enfoque residencial está dirigido a personas sin hogar con un alto nivel de deterioro y necesidades (largas trayectorias en calle, y patologías de consumo, enfermedad mental, discapacidad...). Este enfoque ha sido recomendado por la Unión Europea, induyéndolo en el Social Investment Package para el nuevo periodo de fondos <http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?dodd=9770&langId=en>.

4. Medidas de apoyo y reconocimiento del tercer sector de acción social.

4.1. Reconocer el papel del Tercer Sector en la prestación de servicios sociales mediante la contratación y **financiación adecuada** de los programas y servicios, dotándolos de estabilidad (**plurianualidad**), e impulsar la **investigación e innovación social** mediante la creación de líneas de financiación específicas para ello.

4.2. Considerar a las **entidades del Tercer Sector Social como agentes imprescindibles en el diálogo social**, incorporándolas (a través de EAPN-RM) en los **órganos consultivos** y de participación de la Administración Regional (Comité de Seguimiento del Programa Operativo Regional, órganos de participación previstos en la Ley de Servicios Sociales, etc.), así como en la **definición de las grandes políticas** que inciden de forma directa en los procesos de inclusión y cohesión social, tales como la Ley de Servicios Sociales, el Plan de Inclusión Social, el Pacto Regional por el Empleo, por la Educación o el Plan de Vivienda, entre otros.

5. Medidas de mejora de la gobernanza en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

5.1. Crear una **comisión en la Asamblea Regional que estudie y verifique cada propuesta legislativa y, en particular, los presupuestos**, para que respondan a dichos objetivos de reducción de la pobreza y de defensa de los Derechos Fundamentales.

5.2. Que la Asamblea Regional **mantenga una audiencia con las personas en pobreza y riesgo de exclusión**, al menos dos veces al año, con una agenda de trabajo compartida.

- 5.3.** Que la Asamblea Regional y el Gobierno de la Región de Murcia **establezcan mecanismos de publicidad y de rendición de cuentas** de carácter público y accesible y **que todas las cuestiones de relevancia económica, social y política sean sometidas a consulta abierta de la ciudadanía.**
- 5.4.** Que los partidos firmantes de este pacto, se reúnan, por iniciativa de EAPN-RM, dos veces al año, con el fin de valorar la puesta en marcha y desarrollo del Pacto en la Región de Murcia.